

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Declaración de Pertenencia Rad. 110040035320230099000

Visto informe secretarial y revisado expediente electrónico el Juzgado Resuelve:

1.Tener en cuenta la corrección de la demanda respecto a la identificación del demandando, Jainer Edgar Martínez Muñoz es 79.272.050 con base en lo normado en el artículo 93 del Código General del Proceso.

2.Librar comunicaciones ordenadas en el auto admisorio de la demanda, tendiendo en cuenta la corrección de la identificación del demandado.

3. No tener en cuenta notificación surtida por medio digital, en virtud a que no cumple las exigencias del artículo 8 de la Ley 2213

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 208 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 14 – diciembre - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria